**LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB –
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1615 de 2013, modificada por la Ley 1849 de 2017, la Resolución de Designación No. 0713 del 12 de septiembre de 2022, y por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB, adoptado mediante Resolución No. 000020 del 28 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.2. Del Capítulo IV del Manual de Contratación del FEAB, el día veintiséis (26) de mayo de 2023 se publicó en en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II** ,el proceso **FEAB-EB-0011-2023**, cuyo objeto consiste en: **"*REALIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 19B No. 85 – 37 APTO 601, BARRIO ANTIGUO COUNTRY EN BOGOTÁ D.C., PUESTO A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE".***

SEGUNDO: Que el valor mínimo de enajenación de él bien inmueble se estableció de acuerdo con el avalúo comercial realizado por peritos evaluadores debidamente certificados, por la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($325.752.000),** correspondiente al bien inmueble ubicado en la Carrera 19B No. 85 – 37 Apto 601, Barrio Antiguo Country en Bogotá D.C., de la siguiente manera:

TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE
APARTAMENTO	CARRERA 19B No. 85 – 37 APTO 601	BOGOTÁ D.C.	50c-1365163	$325.752.000

TERCERO: Que de acuerdo con el **"*CRONOGRAMA DEL PROCESO"*** el ocho (08) de junio de 2023, se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiendo la siguiente propuesta:

OFERENTE
BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S. NIT. 901.086.699-5

CUARTO: Que culminado el proceso de verificación jurídica y técnica, se publicó en el **SECOP II** el día trece (13) de junio de 2023, el consolidado de evaluación, junto con los informes de verificación de los requisitos habilitantes, así:

CONS	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO FINAL
1	BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S. NIT. 901.086.699-5	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

QUINTO: Que durante el término de traslado de la evaluación establecido en el "Cronograma del Proceso", no se presentaron observaciones.

SEXTO: Que teniendo en cuenta que para el presente proceso de enajenación se recibió solo una (1) propuesta, el día dieciséis (16) de junio de 2023 se llevó a cabo audiencia virtual en la cual se dio apertura de los sobres económicos, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S. NIT. 901.086.699-5	**TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($326.000.000**)

OCTAVO: Que el Grupo de Análisis del Sector y de los oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual en desarrollo de la audiencia virtual, verificó la oferta económica a la luz de las causales de rechazo establecidas en el numeral 3.7 del Complemento al Pliego de Condiciones, concluyendo que la oferta presentada por **BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S. con NIT. 901.086.699-5,** cumple con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, tal como quedó consignado en el acta de audiencia la cual se encuentra publicada en el **SECOP II.**

NOVENO: Que el comité evaluador técnico y jurídico mediante 20234980012871 del 20 de junio de 2023, recomendó a la Gerente del FEAB la enajenación del inmueble a inmueble a **BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S**. por un valor de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($326.000.000**)

DÉCIMO: Que en sesión de Comité de Contratación del 22 de junio de 2023, teniendo en cuenta lo acontecido en el proceso de selección y a la recomendación del comité evaluador técnico y jurídico, se recomendó a la Gerente del FEAB, certificar la adjudicación de la enajenación, así:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S. NIT. 901.086.699-5	**TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($326.000.000**)

De acuerdo con lo expuesto, se certifica la adjudicación, así:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de enajenación **FEAB-EB-0011-2023**, cuyo objeto consiste en **"REALIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 19B No. 85 – 37 APTO 601, BARRIO ANTIGUO COUNTRY EN BOGOTÁ D.C., PUESTO A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE",** por la suma total de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($326.000.000),** de la siguiente manera:

PROPONENTE	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S. NIT. 901086699-5	**$326.000.000**

SEGUNDO: Como consecuencia de lo expuesto, el comprador deberá realizar el pago del saldo de su oferta, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la publicación del presente documento en SECOP II, en la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	No. CUENTA CORRIENTE	A FAVOR	NIT	CONVENIO	Referencia N°1
Banco Agrario de Colombia	331920003646	Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB)de la FGN	901148337-1	13872	Código de concepto: 4, Venta de bienes muebles y / o inmuebles.

Por lo tanto, para establecer el valor restante para consignar, se aplica la siguiente operación:

TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR TOTAL ADJUDICADO DEL INMUEBLE	VALOR 20% DEL INMUEBLE - CONSIGNADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- DE ACUERDO CON EL AVALÚO COMERCIAL	VALOR PARA CONSIGNAR (VALOR OFERTADO – VALOR 20%)
APARTAMENTO	CARRERA 19B No. 85 – 37 APTO 601	50C–1365163	$326.000.000	$65.500.000	$260.500.000

El adjudicatario deberá realizar el pago por el saldo del valor de la venta, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la adjudicación del proceso de selección.

La escritura pública de compraventa se suscribirá por las partes dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente al pago del 100% del valor adjudicado

La inscripción de la escritura pública la deberá realizar el comprador ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad o municipio que corresponda, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma de la escritura y remitir el respectivo certificado de libertad y tradición.

La entrega material del inmueble se realizará mediante acta dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la inscripción de la escritura pública de compraventa por parte del comprador, ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad o municipio que corresponda.

El comprador deberá asumir el 100% de los gastos notariales, de registro, Beneficencia, así como todos aquellos costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la enajenación del bien inmueble.

El comprador deberá suscribir el contrato electrónico en la plataforma SECOP II una vez se encuentre la inscripción de la escritura pública, en la oficina de instrumentos públicos que corresponda.

Nota 1: Hasta tanto no se tenga garantizado el 100% de la obligación de pago del bien inmueble por parte del comprador, no se podrán realizar los trámites de escritura pública de compraventa.

Nota 2: La escritura pública de compraventa, se llevará a cabo en el lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de enajenación.

Nota 3: Los términos aquí señalados podrán ser prorrogados excepcionalmente, previa solicitud motivada de parte del adjudicatario. En todo caso, será potestativo de la entidad acceder a dicha solicitud a través de comunicación suscrita por el Gerente.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente documento a través del SECOP II en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación del FEAB.

Dada en Bogotá D.C.,

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Gerente
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	María Camila Mendoza Zubiría– Profesional FEAB		22/06/2023
Revisó	Eliana Gonzalez Monroy – Profesional de la Subdireccion de Gestion Contractual	Eliana Gonzalez M.	27/06/2023
Revisó y probó	Martha Cecilia Sanchez Herrera- Subdirectora de Gestion Contractual		28/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			